

---

# Investigación e Innovación Educativa en Docencia Universitaria. Retos, Propuestas y Acciones

Edición de.

Rosabel Roig-Vila  
Josefa Eugenia Blasco Mira  
Asunción Lledó Carreres  
Neus Pellín Buades

Prólogo de.

José Francisco Torres Alfosea  
Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa  
Universidad de Alicante

---

Edición de:

Rosabel Roig-Vila  
Josefa Eugenia Blasco Mira  
Asunción Lledó Carreres  
Neus Pellín Buades

© Del texto: los autores (2016)

© De esta edición:

Universidad de Alicante  
Vicerrectorado de Calidad e Innovación educativa  
Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) (2016)

ISBN: 978-84-617-5129-7

Revisión y maquetación: Neus Pellín Buades

# **La utilización de recursos online en la elaboración de materiales para el aprendizaje del Derecho civil**

V. Múrtula Lafuente

*Departamento de Derecho Civil  
Universidad de Alicante*

## **RESUMEN (ABSTRACT)**

Buscando fomentar la participación activa y el aprendizaje autónomo de los estudiantes en asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Civil en los grados de Derecho y DADE, esta Red ha pretendido que los alumnos realicen un trabajo de exploración documental guiada por las principales páginas webs, blogs y demás recursos de Internet de contenido fundamentalmente jurídico. El resultado de todo ello ha sido la creación de un valioso repositorio de materiales de aprendizaje en el ámbito de los Derechos Reales e Hipotecario, que se recoge en esta memoria y que se presenta como una forma alternativa de solventar las carencias y deficiencias de los manuales tradicionales.

**Palabras clave:** recursos online, Derechos Reales e Hipotecario, repositorio de materiales de aprendizaje, links jurídicos, prácticas.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Problema/cuestión

Dentro del marco del proyecto de Redes de Investigación en Docencia Universitaria del curso 2014-2015, se creó una Red que tuvo por objeto la revisión de la metodología docente de ciertas disciplinas del Derecho civil en función de su distinta ratio. En ella se ponía de manifiesto la insatisfacción generalizada, tanto por el personal docente como el discente, ante la falta de un manual *ad hoc* que se adapte exactamente al contenido de ciertas guías docentes y faciliten su estudio. Una de esas asignaturas era la de Derechos Reales e Hipotecario (19017), con un amplio número de alumnos matriculados cada año, por lo que se manifestaba la voluntad del Departamento de Derecho Civil de confeccionar unos materiales propios que solventaran dicha carencia. En esta Red hemos recogido el guante, buscando nuevos métodos de enseñanza en un entorno virtual que nos lleven a aumentar el rendimiento e interés del alumnado, a través de la elaboración de materiales propios utilizando Internet.

### 1.2 Revisión de la literatura

Existe un cierto consenso a la hora de afirmar que nos encontramos en un entorno social totalmente diferente al de hace unos años. Estamos ante una sociedad del conocimiento que nos va a exigir poner en marcha nuevas tecnologías y avanzar en las formas de estudio y aprendizaje. Antes la enseñanza consistía en transmitir una serie de conocimientos al estudiante, ahora se exige que el alumno adquiriera una serie de competencias transversales.

De esta forma, más que un cúmulo de conocimientos que los estudiantes puedan concentrar en sus mentes, lo que nos ha preocupado en esta Red es procurar que el discente esté preparado para autoinformarse y acceder a la información que necesita a través de Internet, cuando lo necesite. Estar al día, ser un experto en una materia, estar plenamente capacitado para desarrollar un trabajo tiene que ver, cada vez más, no tanto con poseer el máximo de conocimiento específico posible, como con ser capaz de acceder a los conocimientos que en cada circunstancia sean apropiados y relevantes para el fin que pretenda (Monereo, 2005, 27). Parafraseando la conocida frase que se utiliza en los países en vías de desarrollo: “no les des un pez, enséñales a pescar”, intentar enseñar a los alumnos a ser autónomos en la búsqueda y selección de información en Internet para que algún día puedan “pescarla” por sí mismos, ha sido uno de los

propósitos de esta Red. Pues la prioridad de la universidad del siglo XXI consiste en saber cómo aprenden, cómo dedican su tiempo y esfuerzo a aprender y facilitar el aprendizaje del alumno (Bautista Pérez, Borges Sáiz, Fornés i Miravalles, 2006, 22). El discente debe de pasar de ser un mero receptor de información, a desarrollar y crear estrategias de aprendizaje.

Resulta comúnmente admitido que Internet es un escenario adecuado para favorecer una serie de competencias sociocognitivas fundamentales para cualquier estudiante: desarrolla estrategias de búsqueda y selección; promueve la autorregulación del propio aprendizaje; beneficia la aparición de estrategias de lectura, habla y escritura; aprende a colaborar con otros y estimula el contraste de opiniones y argumentación (Monereo, 2005, 19).

En un entorno de conocimiento no centralizado como el que nos ofrece Internet, es muy posible hacer propuestas para que los participantes en una acción formativa, de una forma colaborativa o individual, se responsabilicen de hacer una recopilación y selección más o menos amplia de fuentes documentales en relación a un tema. Además, este tipo de actividades fomenta actitudes responsables, ya que el estudiante asume que lo que recopile no sólo servirá para él, sino también para el grupo (Bautista Pérez, Borges Sáiz, Fornés i Miravalles, 2006, 124). Particularmente si su trabajo se pone en común con el resto de los compañeros.

### 1.3 Propósito

La propuesta de la presente Red es fomentar un trabajo de exploración documental guiada a través de las principales páginas webs, wikis (webs que permiten crear, editar o eliminar información), podcastings (es decir, descargas de archivos de difusión pública), blogs, clip de videos, polimedias (presentaciones en Powerpoint...) y otras herramientas de Internet. Estos recursos pueden resultar muy útiles para fomentar la navegación por Internet en los estudiantes y obligar a la revisión y el contraste de las fuentes de información que obtienen en los medios tradicionales (manual y lección magistral).

En concreto, el objetivo de la Red ha consistido en realizar un tipo de actividad guiada en la que hemos propuesto al alumnado una tarea y un proceso de trabajo basados principalmente en recursos online. El alumno construye así su propio conocimiento trabajando de manera autónoma y empleando una metodología basada en

la indagación, la investigación y el trabajo colaborativo, aprovechando la potencialidad de Internet, especialmente como fuente de información, siendo el profesor un mero mediador. De manera que, en cada asignatura, hemos organizado a su vez grupos de trabajo entre los alumnos, los cuales se han repartido los distintos temas de la guía docente. Dentro de cada grupo, se han distribuido la materia entre ellos. Una vez finalizada la búsqueda, cada grupo ha puesto en común toda la información recabada de cada tema en formato Powerpoint, lo ha expuesto en clase y después ha sido colgado por la profesora como material docente complementario en UACloud.

Debemos tener en cuenta que el discente ha de situarse de manera permanente en una tesitura de tener que tomar decisiones, lo que le permite ir adquiriendo seguridad en sí mismo para poder gestionar su propio proceso de formación. Necesitamos por tanto de metodologías que impliquen a todos por igual y la búsqueda de recursos online por grupos de trabajo y su posterior puesta en común ayuda a ello.

## **2. METODOLOGÍA**

### **2.1. Descripción del contexto y de los participantes**

Los estudiantes necesitan unos materiales que orienten y faciliten su aprendizaje. Además de los contenidos específicos de las asignaturas que figuran en los manuales tradicionales, se les debe facilitar información, recursos o acciones destinadas a que éstos tomen conciencia de su situación y de la necesidad de desarrollar y aplicar una serie de destrezas y estrategias para su desempeño y su aprendizaje personal. Entre esas medidas está facilitar enlaces a Internet, aportando recursos o dirigiéndolos a recursos en los que puedan resolver estas necesidades (Bautista Pérez, Borges Sáiz, Fornés i Miravalles, 2006, 53).

Los alumnos a los que se les ha recabado la búsqueda de información online y sobre los que se centra esta memoria son alumnos de segundo curso, tercero en el caso del grupo de DADE, que cursan la asignatura de Derechos Reales e Hipotecario (19017) y que han estado bajo la docencia de la coordinadora de la Red durante el curso 2015/2016. Otras profesoras de Derecho Civil que han colaborado en este proyecto en sus respectivas asignaturas han sido: R. Evangelio Llorca, Y. Bustos Moreno, Ll. Cabedo Serna, B. Ribera Blanes y R. Guilabert Vidal (esta última de la Universidad Miguel Hernández de Elche).

## 2.2. Materiales

Los materiales en soporte digital ofrecen un rápido y fácil acceso a su contenido, generalmente muy sintetizado y concreto. La realidad es que este tipo de materiales suelen ser utilizados por los alumnos como referente para complementar, profundizar o aclarar dudas de la materia que el profesor explica en clase.

La búsqueda de recursos guiada debe fomentar la reflexión y la investigación sobre todo aquello que debe aprenderse en clase y ser coherente con el contenido de la asignatura que se imparte. Debemos proponer que cada estudiante vaya explorando diversas fuentes de información y construyendo su propia recopilación de recursos online. Promovemos también un intercambio de la documentación y de los recursos, para el enriquecimiento y provecho de la búsqueda individual y grupal.

Por otro lado, debemos considerar, como docentes, la posibilidad de elaborar nuestros propios materiales de manera que podamos personalizar al máximo el proceso de aprendizaje. Gracias a los recursos de la red, podemos generar y adaptar los contenidos docentes, con lo que nos convertimos en agentes activos de nuestra propia guía docente.

## 2.3. Instrumentos

Uno de los elementos de información más buscados por nuestros alumnos han sido *wikis*, páginas creadas a través de la red, que permiten colgar información personal o desarrollarla entre varios participantes, que están formadas por páginas accesibles desde un navegador y se encuentran enlazadas entre sí y con otras páginas (Domínguez Fernández, Torres Barzabal, López Meneses, 2010, 13, 17). También las páginas webs institucionales y los blogs profesionales han ocupado un papel fundamental en la búsqueda de información. Herramientas todas ellas que fomentan la democratización de la información, pues se ha procurado que fueran contenidos en abierto y no páginas de suscripción o pago.

Dentro los enlaces más rastreados y de mayor fiabilidad, caben señalar las siguientes webs: [www.notariosyregistradores.com](http://www.notariosyregistradores.com) (página inaugurada en junio de 2001 por notarios y registradores que ofrece entre otras cosas, textos legales, aportaciones doctrinales y resúmenes de resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado); [www.registradores.org](http://www.registradores.org) (página del colegio de Registradores a través de la cual se pueden hacer efectivos por medios telemáticos diferentes servicios y ofrece

también diversas publicaciones); <http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es> (guía realizada por el grupo Wolters Kluwer y que ha sido de las más utilizadas por nuestros alumnos en todos los temas por su actualidad y rigor); <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com> (enciclopedia jurídica publicada en 2014); <http://portaljuridico.lexnova.es> (del grupo Thomson Reuters, incluye noticias de actualidad, legislación, jurisprudencia, artículos y prácticas); <http://supremo.vlex.es> (base de datos que incluye todas las sentencias del Tribunal Supremo desde el año 2000); <http://www.poderjudicial.es> (página del CGPJ donde se recoge entre otras la jurisprudencia del Tribunal Supremo).

Blogs: como [www.infoderechocivil.es](http://www.infoderechocivil.es) (publicado por Derecho en Red con la tecnología de blogger desde 2012) ; <http://derecho.isipedia.com> (blog actualizado en el que se cuelgan apuntes para facilitar la comprensión a los alumnos); <http://www.caruncho-tome-judel.es> (blog del despacho de abogados Caruncho, Tomé & Judel, compuesto por un amplio equipo de profesionales); <http://notin.es> (blog notarial); Y revistas jurídicas como: <http://www.elderecho.com> y <http://www.indret.com/es/>

Una vez que el alumno ha obtenido la información de interés online para la comprensión de cada tema, se ha puesto en común en su grupo y ha sido expuesta en clase utilizando un Powerpoint. Después se ha colgado en UACloud para todos los compañeros de clase.

#### 2.4. Procedimientos

El trabajo a realizar se organizó en una primera reunión inicial donde se expusieron los criterios para llevar a cabo la búsqueda de recursos y se decidió centrar el trabajo en la asignatura de Derechos Reales e Hipotecario (19017), por ser donde mayores quejas sobre el manual recomendado se habían planteado por parte de los alumnos en el anterior curso académico (como recoge la Red: Revisión de la metodología docente de ciertas disciplinas del Derecho civil en función de su distinta ratio, de la que participamos muchos de los miembros de la presente Red hace ya un año).

A los alumnos se les indicó que debían realizar la tarea de buscar enlaces de cada tema de la asignatura. Para ello debían organizarse en grupos de trabajo. Los enlaces seleccionados serían aquellos que les hubieran resultado de interés y facilitado el entendimiento de los aspectos más problemáticos tratados en clase, explicando las



razones de la elección del enlace. Se les dijo también que su trabajo, de carácter voluntario, se tendría en cuenta a efectos de participación activa de la asignatura. El estudiante trasladó sus destrezas y competencias al entorno virtual de búsqueda de información, filtrado de la misma, organización de la información recabada, generando los contenidos y luego compartiéndolos con los compañeros primero en clase y luego a través de UACloud, como se ha señalado anteriormente. De esta forma se ha convertido no sólo en alumno sino también en coautor de su propio material docente.

### 3. RESULTADOS

La valoración de la calidad de los procesos educativos que implican el uso de las TIC no puede hacerse en ausencia de un determinado modelo teórico de enseñanza y aprendizaje que permita establecer los criterios desde los que fundamentar esa valoración (Barberà, Mauri, Onrubia, 2010, 10). Parece evidente que las TIC por sí solas no garantizan el aprendizaje, pues éste depende en primera instancia de la interacción que el alumno establece con los contenidos de la asignatura y con el profesor. De ahí que hayamos seleccionado los recursos que creemos más relevantes de todos los grupos de alumnos que han participado en la red de búsqueda de enlaces, siguiendo los contenidos de la guía de la asignatura de Derechos Reales e Hipotecario (19017) de la Universidad de Alicante, que es en la que se ha centrado esta Red.

#### ENLACES T1. EL DERECHO REAL: CONCEPTO Y DINÁMICA.

1.- El Derecho real: concepto, clases y estructura.

<http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Civil.aspx?cpi=imPr0:imPr0&cpd=imPr0:Buscar%20en%20Civil>

<http://derecho.isipedia.com/tercero/derecho-civil-iii>

2. Dinámica. 2.1. Adquisición. La teoría del título y el modo. 2.2. Modificación. 2.3. Extinción.

<http://derecho.isipedia.com/tercero/derecho-civil-iii/02-la-adquisicion-de-los-derechos-reales#TOC-Los-contratos-de-finalidad-traslativa-y-la-tradici-n>

<https://www.dyrabogados.com/adquisicion-de-la-propiedad-teoria-del-titulo-y-el-modo/>  
<https://www.youtube.com/watch?v=oxt5DUkN6Mo> video tutorial sobre las formas de adquisición de los derechos reales.

<http://notin.es/remate-en-subasta-y-adquisicion-del-dominio-doble-venta-retracto-tercera-de-dominio-y-otros/> extensa explicación de la adquisición del dominio en una subasta.

Prácticas: comentar los siguientes enlaces

<http://notin.es/la-donacion-acto-o-contrato-i-donacion-y-traditio/>  
[http://www.elderecho.com/tribuna/civil/atribucion-vivienda-familiar-Registro-Propiedad\\_11\\_310930001.html](http://www.elderecho.com/tribuna/civil/atribucion-vivienda-familiar-Registro-Propiedad_11_310930001.html)  
<https://detrasdelatoga.wordpress.com/2015/12/03/la-creacion-de-derechos-reales-sistema-de-o-de/>  
<http://supremo.vlex.es/vid/-40555436> Sentencia del TS, Sala 1.<sup>a</sup>, de 5 de mayo de 2008, que sirve de ejemplo de una adquisición de la propiedad *a non domino*.

ENLACES TEMA 2. LA POSESIÓN. 1. Concepto. Clasificación. Adquisición y pérdida.

<http://www.uax.es/publicacion/la-posesion-en-el-derecho-civil.pdf>  
<http://www.infoderechocivil.es/2014/10/funciones-posesion.html>  
<http://www.notariosyregistradores.com/opositores/registros-civil/t47.doc>  
Elementos de la posesión: <http://definicionlegal.blogspot.com.es/2012/06/elementos-de-la-posesion.html>  
Adquisición de la posesión: <http://civiliii.blogspot.com.es/2011/05/87-adquisicion-de-la-posesion.html>  
Pérdida de la posesión: <http://www.infoderechocivil.es/2013/12/perdida-posesion-articulo-460.html>  
Tipos de posesión: <http://www.legitimadefensa.es/2013/08/clasificacion-posesion.html>  
<http://docencia.aznar-abogados.com/modules.php?name=News&file=print&sid=297>

2. La protección del estado posesorio.

[http://www.caruncho-tome-judel.es/downloads/publicaciones/inmo/05\\_posesorios.htm](http://www.caruncho-tome-judel.es/downloads/publicaciones/inmo/05_posesorios.htm)  
<http://www.mundojuridico.info/interdicto-de-retener-o-de-recobrar-la-posesion/>  
[http://www.elderecho.com/civil/Aspectos-procesales-situaciones-perturbacion-posesion\\_11\\_247180007.html](http://www.elderecho.com/civil/Aspectos-procesales-situaciones-perturbacion-posesion_11_247180007.html)

3. Efectos de la posesión. La liquidación del estado posesorio:

<http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/liquidaci%C3%B3n-del-estado-posesorio/liquidaci%C3%B3n-del-estado-posesorio.htm>  
<http://derecho.isipedia.com/tercero/derecho-civil-iii/29-los-efectos-de-la-posesion.>

4. La usucapión: concepto, clases y requisitos.

[https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/2988/14203\\_3RJ175.pdf?sequence=1](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/2988/14203_3RJ175.pdf?sequence=1)  
por A. Manuel Morales-Moreno, catedrático de Derecho Civil de la UAM.  
[http://www.caruncho-tome-judel.es/downloads/publicaciones/inmo/02\\_usucapio.htm](http://www.caruncho-tome-judel.es/downloads/publicaciones/inmo/02_usucapio.htm)

Prácticas: comentar los siguientes enlaces.

[http://www.elderecho.com/tribuna/civil/proteccion\\_posesoria-coposeedores-regimen\\_de\\_propiedad\\_horizontal-acciones\\_interdictales\\_entre\\_coposeedores\\_11\\_626305002.html](http://www.elderecho.com/tribuna/civil/proteccion_posesoria-coposeedores-regimen_de_propiedad_horizontal-acciones_interdictales_entre_coposeedores_11_626305002.html) artículo de A.A. Pérez Ureña sobre la protección posesoria entre coposeedores y su incidencia en el régimen de la Propiedad Horizontal.  
[http://www.elderecho.com/civil/precario-relaciones-familiares\\_11\\_548680005.html](http://www.elderecho.com/civil/precario-relaciones-familiares_11_548680005.html) artículo del abogado J. Martí Martí, “El precario en las relaciones familiares”.  
<http://portaljuridico.lexnova.es/jurisprudencia/JURIDICO/63471/sentencia-ap-alicante-4-2011-de-14-de-enero-posesion-interdicto-recuperacion: Sentencia AP de Alicante de 14 de enero de 2014> Interdicto de recuperación de la posesión.

[http://supremo.vlex.es/vid/usucapio-bienes-heredados-1-15200505?\\_ga=1.233982302.1565825683.1456156938](http://supremo.vlex.es/vid/usucapio-bienes-heredados-1-15200505?_ga=1.233982302.1565825683.1456156938) Sentencia del TS de 22 de febrero de 2000.

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&database=TS&reference=3142729&links=monte%20de%20piedad%20guipuzcoa%20excesiva%20despreeocupacion&optimize=20030918&publicinterface=true> STS, Sala 2.ª, de 27 de julio de 1993, sobre la aplicación del art.464.3 CC.

<http://idibe.org/2015/04/02/algunas-reflexiones-sobre-la-usucapion-secundum-y-contratabulas-a-proposito-de-la-sentencia-del-tribunal-supremo-pleno-de-21-de-enero-de-2014/> artículo de J. R. de Verda y Beamonte.

**ENLACES TEMA 3. EL DERECHO DE PROPIEDAD (I).** 1.- Concepto, objeto y contenido del derecho de propiedad

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/propiedad/propiedad.htm>

<http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=33&tipo=2>

2.- Límites y limitaciones del derecho de propiedad.

<http://www.infoderechocivil.es/2014/01/limites-limitaciones-dominio-propiedad.html>

[https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/5217/1/Dc3.TEMA.%20Propiedad%20\(II\)%20Límites%20y%20limitaciones%20del%20dominio.%202009.pdf](https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/5217/1/Dc3.TEMA.%20Propiedad%20(II)%20Límites%20y%20limitaciones%20del%20dominio.%202009.pdf)

- Las relaciones de vecindad:

[https://www.boe.es/publicaciones/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU-C-1983-20035700395](https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-C-1983-20035700395) ANUARIO DE DERECHO CIVIL Las relaciones de vecindad por el catedrático Mariano Alonso Pérez.

- La medianería:

[http://www.caruncho-tome-judel.es/downloads/publicaciones/inmo/04\\_medianeria.htm](http://www.caruncho-tome-judel.es/downloads/publicaciones/inmo/04_medianeria.htm)

<http://www.infoderechocivil.es/2014/04/servidumbre-medianeria.html>

- Las prohibiciones de disponer:

<http://app.vlex.com/#vid/520908646>

3.- La accesión:

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/accesion/accesion.htm>

-Accesión invertida:

[http://www.caruncho-tome-judel.es/downloads/publicaciones/inmo/02\\_accesion.htm](http://www.caruncho-tome-judel.es/downloads/publicaciones/inmo/02_accesion.htm)

<http://www.infoderechocivil.es/2014/01/accesion-invertida-materia-propiedad.html>

4.- La ocupación

<http://www.nauticalegal.com/es/articulos/24-varios/76-pecios-y-tesoros-i>: regulación española sobre hallazgo y extracción de pecios y tesoros.

5.- Acciones de defensa de la propiedad

[http://www.caruncho-tome-judel.es/downloads/publicaciones/inmo/02\\_propieda.htm](http://www.caruncho-tome-judel.es/downloads/publicaciones/inmo/02_propieda.htm)

<https://temasdederecho.wordpress.com/2012/06/02/la-accion-reivindicatoria/>

[http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAEAMtMSbF1jTAAAUNDEyMjtbLUouLM\\_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA44IKZTUAAAA=WKE](http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAEAMtMSbF1jTAAAUNDEyMjtbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA44IKZTUAAAA=WKE): acción negatoria.

[http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAA AAEAMtMSbF1jTAAAUMjEyNztbLUouLM\\_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA6D47UDUAAAA=WKE](http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAA AAEAMtMSbF1jTAAAUMjEyNztbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA6D47UDUAAAA=WKE): el deslinde.

**Prácticas:**

<http://www.elmundo.es/economia/2016/01/20/569fb89e46163ff0018b4587.html>: comentar noticia e implicaciones jurídicas.

[https://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/upo/profesores/folibla/profesor/1371422181514\\_casos\\_prxcticos\\_i.pdf](https://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/upo/profesores/folibla/profesor/1371422181514_casos_prxcticos_i.pdf): casos prácticos de relaciones de vecindad, prohibiciones de disponer, acciones de defensa de la propiedad.

[https://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/upo/profesores/folibla/profesor/1371422674904\\_casos\\_prxcticos\\_i\\_soluciones.pdf](https://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/upo/profesores/folibla/profesor/1371422674904_casos_prxcticos_i_soluciones.pdf): soluciones.

**ENLACES T.4. EL DERECHO DE PROPIEDAD (II). 1. La comunidad de bienes: concepto y régimen jurídico.**

[http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAA AAEAMtMSbF1jTAAAUNDSxNTtbLUouLM\\_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAHxvjCjUAAAA=WKE](http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAA AAEAMtMSbF1jTAAAUNDSxNTtbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAHxvjCjUAAAA=WKE)

<http://apuntesdederechosreales.blogspot.com.es/>

<http://www.notariosyregistradores.com/opositores/registros-civil/t41.doc>

<https://www.youtube.com/watch?v=jbIoSdlM7Ws>: video explicativo de la distinción entre comunidad de bienes y sociedad.

**2. La propiedad horizontal: fuentes, constitución, elementos y órganos.**

<http://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/4831-similitudes-y-diferencias-entre-la-comunidad-de-bienes-y-la-propiedad-horizontal/>

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/propiedad-horizontal/propiedad-horizontal.htm>

**3. Las propiedades especiales. La propiedad intelectual: fuentes, sujeto, objeto, contenido y límites.**

<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/propiedadintelectual/la-propiedad-intelectual.html>

<https://www.youtube.com/watch?v=NfLSAPHxHjA>: video explicativo

<http://biblioteca.ua.es/es/propiedad-intelectual/general/limites-a-los-derechos-de-autor.html>

<http://ssyf.ua.es/es/formacion/documentos/cursos-programados/2014/derechos-de-autor-en-la-gestion-universitaria/propiedad-intelectual-conceptos-basicos.pdf>

**Prácticas:** comentar los siguientes enlaces

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/03/02/pdfs/BOE-A-2015-2214.pdf>: Resolución de la DGRN.

<https://www.youtube.com/watch?v=ss4zJUf7XvA>: video sobre reclamación a vecinos morosos.

<http://www.poderjudicial.es/search/documento/TS/7642955/Propiedad%2520horizontal/20160418>: STS, Sala 1.ª, de 7 de abril de 2016, sobre obras que afectan a elementos comunes.

## ENLACES T.5. LOS DERECHOS REALES DE GOCE Y DE ADQUISICIÓN

PREFERENTE. 1. El usufructo. <http://derecho.isipedia.com/tercero/derecho-civil-iii/12-el-usufructo-concepto-y-caracteres#TOC-Sujetos-del-usufructo>

2. El uso y la habitación. <http://www.derecho.com/articulos/2001/04/15/breve-reflexion-acerca-de-la-utilidad-del-derecho-de-habitacion-en-el-siglo-xxi/> : Breve reflexión acerca de la utilidad del derecho de habitación en el siglo XXI, por A.J. Quesada Sánchez.

3. El aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico. [http://www.elderecho.com/tribuna/civil/aprovechamiento-intercambio-alojamiento-Real-Decreto-ley\\_11\\_418180005.html](http://www.elderecho.com/tribuna/civil/aprovechamiento-intercambio-alojamiento-Real-Decreto-ley_11_418180005.html)

4. La servidumbre.

<http://www.infoderechocivil.es/2014/03/derecho-real-servidumbre-concepto-caracteristicas.html>

<http://www.economistjurist.es/articulos-juridicos-destacados/las-servidumbres-en-espana/>

<http://www.tuabogadodefensor.com/derecho-de-servidumbre/>

[http://www.caruncho-tome-judicial.es/downloads/publicaciones/inmo/01\\_luces.htm](http://www.caruncho-tome-judicial.es/downloads/publicaciones/inmo/01_luces.htm): servidumbre de luces y vistas.

5. Los censos.

[http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAABAAEMtMSbF1jTAAAUNDC0NDtbLUouLM\\_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAX1fLUTUAAAA=WKE](http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAABAAEMtMSbF1jTAAAUNDC0NDtbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAX1fLUTUAAAA=WKE)

6. La superficie. <http://www.st-tasacion.es/es/informes/glosario/derechos-de-superficie-definicion-y-caracteristicas.html>

7. Sobreelevación y subedificación. <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/superficie-vuelo-sobreedificacion-y-subedificacion-derecho-de-superficie-vuelo-sobreedificacion-y-subedificacion-derecho-de.htm>

8. Los derechos de adquisición preferente. <http://www.bbvacontuempresa.es/a/derecho-real-de-adquisicion-preferente-limitaciones-a-la-discrecionalidad>

### Prácticas:

<http://noticias.juridicas.com/etiquetas/propiedad-horizontal/>: Comentar algunas de las sentencias recogidas sobre Propiedad Horizontal.

<http://www.notariosyregistradores.com/web/practica/indice-casos-practicos/servidumbre/>: casos prácticos de servidumbres.

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Noticias-Judiciales/El-Tribunal-Supremo-fija-doctrina-sobre-los-contratos-por-turnos-de-bienes-inmuebles-de-uso-turistico>: comentar la STS (Pleno) de 15 de enero de 2015.

[http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/aragon-ejerce-derecho-retracto-retablo-lerida\\_503175.html](http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/aragon-ejerce-derecho-retracto-retablo-lerida_503175.html): comentar esta noticia.

<http://registradoresdemadrid.org/resoluciones/HIPOTECA-DERECHOS-DE-USO-Y-HABITACION-RESOLUCION-DE-10-12-2015-BOE-28-12-2015.aspx>: comentar esta RDGRN sobre la hipotecabilidad del derecho de uso y habitación.

<http://www.registradoresdemadrid.org/resoluciones/OPCION-DE-COMPRA-2016-04-06.aspx>: comentar la RDGRN sobre la inscripción de una opción de compra en el RP.

**ENLACES T.6. LOS DERECHOS REALES DE GARANTÍA (I).** 1. Concepto y caracteres. <https://www.dyrabogados.com/los-derechos-reales-de-garantia/>

2. La hipoteca inmobiliaria. 2.1. Concepto y función económica. Clases.

<http://www.infoderechocivil.es/2014/07/concepto-caracteres-clases-hipoteca.html>

<https://www.youtube.com/watch?v=pFmYIFk5i1Q>: video explicativo de la crisis de las subprime o hipotecas basura en clave de humor.

<http://www.registradoresdemadrid.org/revista/29/Comentarios/LA-HIPOTECA-DEL-ARTICULO-153-BIS-DE-LA-LEY-HIPOTECARIA-DENOMINADA-FLOTANTE-O-GLOBAL-Por-Angel-Valero-Fernandez-Reyes.aspx>: hipotecas flotantes

2.2. Constitución. Requisitos: subjetivos, objetivos y formales.

[https://www.tirant.com/editorial/actualizaciones/Tema%2032\\_todo%20civil%203-3-2015](https://www.tirant.com/editorial/actualizaciones/Tema%2032_todo%20civil%203-3-2015)

[http://practicos-vlex.es/vid/elementos-personales-hipoteca-521989094?\\_ga=1.4556339.1682068721.1461857698](http://practicos-vlex.es/vid/elementos-personales-hipoteca-521989094?_ga=1.4556339.1682068721.1461857698)

<http://www.franciscorosales.es/escritura-de-prestamo-hipotecario/>

2.3. Extensión objetiva. Alcance de la garantía hipotecaria.

<http://www.infoderechocivil.es/2014/07/extension-objetiva-hipoteca.html>

[http://www.uclm.es/Actividades/repositorio/pdf/doc\\_4723\\_6364.pdf](http://www.uclm.es/Actividades/repositorio/pdf/doc_4723_6364.pdf)

2.4. La posición jurídica del acreedor hipotecario: fase de seguridad y de realización del valor.

[http://guiasjuridicas.woltersklower.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAA AAEAMtMSbF1jTAAAUMTcwtjtbLUouLM\\_DxbIwMDCwNzQzOQOQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAhzL7fDUAAAA=WKE](http://guiasjuridicas.woltersklower.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAA AAEAMtMSbF1jTAAAUMTcwtjtbLUouLM_DxbIwMDCwNzQzOQOQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAhzL7fDUAAAA=WKE)

[https://www.tirant.com/libreria/actualizaciones/Tema%2051\\_Todo.pdf](https://www.tirant.com/libreria/actualizaciones/Tema%2051_Todo.pdf)

<http://www.rankia.com/blog/juan-carlos-burguera/2439368-35-clausulas-abusivas-mas-frecuentes-prestamos-creditos-hipotecarios>

2.5. La posición jurídica del hipotecante y del tercer poseedor de la finca hipotecada.

<http://www.notariosyregistradores.com/doctrina/ARTICULOS/2014-posicion-procesal-tercer-poseedor-finca-hipotecada.htm>

<http://derecho.isipedia.com/tercero/derecho-civil-iii/23-contenido-y-efecto-de-la-hipoteca#TOC-La-transmisi-n-de-la-finca:-el-tercer-poseedor>

2.6. Modificaciones y extinción.

<http://www.infoderechocivil.es/2014/11/modificacion-extincion-hipoteca.html>

**Prácticas:**

[http://www.icali.es/PORTAL\\_ICALI/archivos/ficheros/1453887148628.pdf](http://www.icali.es/PORTAL_ICALI/archivos/ficheros/1453887148628.pdf): comentar la STS (Pleno) de 23 de diciembre de 2015.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/ocu-recomienda-afectados-clausulas-suelo-hipotecas-presentar-escrito-su-sucursal-bancaria/3560760/>: video explicativo RTVE.

[http://economia.elpais.com/economia/2016/04/03/actualidad/1459702059\\_712169.html](http://economia.elpais.com/economia/2016/04/03/actualidad/1459702059_712169.html): comentar esta noticia.

<http://www.registradoresdemadrid.org/revista/25/Casos-Propiedad/HIPOTECAS.aspx>.

[https://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/upo/profesores/folibla/profesor/1371422297193\\_casos\\_prxcticos\\_v.pdf](https://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/upo/profesores/folibla/profesor/1371422297193_casos_prxcticos_v.pdf): casos prácticos de derechos reales de garantía.



[https://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/upo/profesores/folibla/profesor/1371422825120\\_casos\\_prxcticos\\_v\\_soluciones.pdf](https://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/upo/profesores/folibla/profesor/1371422825120_casos_prxcticos_v_soluciones.pdf): soluciones.

ENLACES T.7. LOS DERECHOS REALES DE GARANTÍA (II). 1. La prenda.  
[http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUNjM3MztbLUouLM\\_DxbIwMDCwNzAwuQOGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAKFKAHZUAAAA=WKE](http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUNjM3MztbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQOGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAKFKAHZUAAAA=WKE)  
[http://www.consumer.es/web/es/economia\\_domestica/finanzas/2007/07/26/165410.php](http://www.consumer.es/web/es/economia_domestica/finanzas/2007/07/26/165410.php): sobre los Montes de Piedad.

2. La anticresis. <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/anticresis/anticresis.htm>

3. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento. El Registro de Bienes Muebles.  
[http://www.caruncho-tome-judel.es/downloads/publicaciones/boletin-juridico/04\\_hipoteca.htm](http://www.caruncho-tome-judel.es/downloads/publicaciones/boletin-juridico/04_hipoteca.htm)  
<https://temasdederecho.wordpress.com/tag/hipoteca-de-establecimientos-mercantiles/>  
<http://afiens.com/garantias-reales-mobiliarias-la-prenda-sin-desplazamiento-en-el-ordenamiento-espanol/>  
[http://www.elderecho.com/tribuna/civil/Pignoracion-prenda\\_de\\_creditos\\_11\\_685555002.html](http://www.elderecho.com/tribuna/civil/Pignoracion-prenda_de_creditos_11_685555002.html)  
<https://www.youtube.com/watch?v=s7z0ASSVwTs>: video sobre la hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.  
<http://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/4563-la-posibilidad-de-prenda-sin-desplazamiento-de-posesion-sobre-vehiculos-usados-nuevos-y-seminuevos/>  
[http://www.eoi.es/wiki/index.php/La\\_hipoteca\\_de\\_marca\\_en\\_Propiedad\\_industrial](http://www.eoi.es/wiki/index.php/La_hipoteca_de_marca_en_Propiedad_industrial)  
<http://www.registradores.org/registro-de-bienes-muebles/>

Prácticas:

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=TS&reference=7629667&links=derecho%20de%20garantia%20prenda&optimize=20160330&publicinterface=true>: comentar STS, Sala 1.<sup>a</sup>, de 18 de marzo de 2016 sobre prenda de créditos futuros.

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=TS&reference=5017589&links=anticresis&optimize=20100128&publicinterface=true>: comentar la STS, Sala 1.<sup>a</sup>, de 2 de diciembre de 2009, sobre simulación de un contrato de préstamo garantizado con un derecho real de anticresis.

<http://portaljuridico.lexnova.es/doctrinaadministrativa/JURIDICO/118031/resolucion-dgrn-de-1-de-febrero-de-2012-constitucion-de-hipoteca-mobiliaria-compraventa-de-of>: comentar RDGRN de 1 de diciembre de 2012 sobre constitución de hipoteca de establecimiento mercantil (oficina de farmacia).

ENLACES T.8. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. 1. Aspectos generales.  
<https://www.youtube.com/watch?v=tn9PY2tLbs&feature=youtu.be>: video explicativo de para qué sirve el Registro de la Propiedad y su funcionamiento.  
[http://www.registradores.org/registros-2/registro\\_propiedad-2/](http://www.registradores.org/registros-2/registro_propiedad-2/)  
<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/registros/registro-propiedad>

## 2. Tipos de Registros.

[http://www.mercaba.org/Rialp/D/derecho\\_inmobiliario\\_registral.htm](http://www.mercaba.org/Rialp/D/derecho_inmobiliario_registral.htm)

<http://eprints.sim.ucm.es/35416/1/La%20publicidad%20de%20los%20derechos%20real%20y%20el%20Registro%20de%20la%20Propiedad%20en%20Espa%C3%B1a.pdf>

## 3. Aspectos organizativos.

<http://www.e-registros.es/registro-de-la-propiedad-de-alicante/>

<http://www.registradoresdemadrid.org/revista/11/Comentarios/LA-PUBLICIDAD-FORMAL-DEL-REGISTRO-DE-LA-PROPIEDAD-Y-SUS-MEDIOS-Par-FRANCISCO-JAVIER-DIE-LAMANA.aspx>: formas de obtener la publicidad que

ofrece el Registro.

## 4. Enumeración de los llamados principios hipotecarios.

[http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/registros/registro-propiedad#id\\_1215198093823](http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/registros/registro-propiedad#id_1215198093823)

[http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAA-AAEAMtMSbF1jTAAAUNjc2NztlLUouLM\\_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAaBUZ3DUAAAA=WKE](http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAA-AAEAMtMSbF1jTAAAUNjc2NztlLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAaBUZ3DUAAAA=WKE)

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/principios-hipotecarios/principios-hipotecarios.htm>

## 5. Registro y Catastro.

<http://www.notariosyregistradores.com/doctrina/ARTICULOS/2009-finca-parcela.htm>

<https://www.youtube.com/watch?v=cMMsgIL-xEo>: video explicativo.

<http://www.catastro.minhap.gob.es/esp/faqs.asp>: web institucional.

[http://www.catastro.meh.es/esp/faqs\\_catastro\\_registro.asp](http://www.catastro.meh.es/esp/faqs_catastro_registro.asp): Coordinación entre ambos.

[http://www.catastro.meh.es/esp/referencia\\_catastral\\_1.asp](http://www.catastro.meh.es/esp/referencia_catastral_1.asp): ¿Qué es la referencia catastral?

<http://www.nreg.es/ojs/index.php/RDC/article/view/192/142>: Estudio Ley 13/2015.

<http://regispro.es/las-claves-de-la-ley-132015-de-reforma-de-la-ley-hipotecaria-y-de-la-del-catastro/>: claves de la reforma operada por la Ley 13/2015.

ENLACES T.9. ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. 1. La finca registral. Inmatriculación. Modificaciones.

<http://www.registradores.org/tramites-en-el-registro/>

<http://www.notariadesevillanervion.com/2009/01/la-inmatriculacin-de-fincas-en-el.html> y <http://regispro.es/nuevo-art-209-lh-interpretacion-por-la-dgrn-r-21-12-2015/>: doble inmatriculación.

<https://elblogdeostinus77.wordpress.com/2015/01/08/la-inmatriculacion-de-fincas-tras-la-reforma-de-la-ley-hipotecaria-eliminacion-de-prebendas-a-la-iglesia-catolica/>

<http://fundamentojuridico.com/modificaciones-en-la-finca-registral/>: agrupación, agregación, segregación y división de fincas.

<http://www.iurisprudente.com/2015/07/la-declaracion-de-obra-nueva-tras-la.html>: declaración de obra nueva.

<http://www.catastro.meh.es/documentos/903N.pdf>: formulario para presentar en el Catastro.

## 2. Los asientos registrales.



<http://derecho.isipedia.com/tercero/derecho-civil-iii/36-las- anotaciones-preventivas-y- los-restantes-asientos-registrales>

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/registros/registro- propiedad>

### 3. El tracto sucesivo

<http://enciclopedia-juridica.biz14.com/d/tracto-sucesivo/tracto-sucesivo.htm>

#### Prácticas:

<http://noticias.juridicas.com/actualidad/jurisprudencia/10218-el-ts-fija-doctrina-para-la- proteccion-del-tercero-adquirente-de-buena-fe-en-los-supuestos-de-doble- inmatriculacion-de-una-misma-finca/>:

comentar STS, 19.5. 2015 sobre doble inmatriculación registral.

<http://www.registradoresdemadrid.org/resoluciones/CANCELACION-DE-ASIENTOS- REGISTRALES-REQUISITOS-RESOLUCION-DE-13-06-2014-BOE-29-07- 2014.aspx>:

comentar la RDGRN de 13 de junio de 2014.

<http://hayderecho.com/2016/04/21/expediente-de-reanudacion-del-tracto-sucesivo-art- 208-lh-mision-imposible/>: comentar este artículo.

T.10. EL PROCEDIMIENTO REGISTRAL. 1. Documentos inscribibles. El título. La calificación registral.

<https://elblogdeostinus77.wordpress.com/2014/11/05/que-es-la-calificacion-registral- no-todo-lo-insubsanable-es-insubsanable/comment-page-1/>: proceso de calificación del Registrador.

<http://www.derechoy perspectiva.es/2016/02/05/registro-de-la-propiedad-c%C3%B3mo- funciona-la-calificaci%C3%B3n-sustitutoria>: la calificación sustitutoria.

<http://www.registradoresdemadrid.org/revista/31/Comentarios/LOS-RECURSOS- CONTRA-LA-CALIFICACION-REGISTRAL- Por-Angel-Valero-Fernandez- Reyes.aspx>: recursos contra la calificación registral.

2. Efectos de la inscripción. Prioridad registral y rango. Legitimación registral. Fe pública registral.

[http://guiasjuridicas.woltersklower.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAA AAEAMtMSbF1jTAAAUMTYzMTtbLUouLM\\_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt- ckhI QaptWmJOcSoAOIxZGzUAAAA=WKE](http://guiasjuridicas.woltersklower.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAA AAEAMtMSbF1jTAAAUMTYzMTtbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt- ckhI QaptWmJOcSoAOIxZGzUAAAA=WKE): principio de legitimación registral.

<http://www.registradoresdemadrid.org/revista/25/Comentarios/PRINCIPIO-DE- PRIORIDAD-EN-EL-SISTEMA-REGISTRAL-ESPANOL- Por-Carmen-de-Grado- Sanz.aspx> y <http://www.infoderechocivil.es/2014/08/concepto-funcion-vigencia- eficacia-presuncion-exactitud-registro.html>: principio de prioridad registral.

[http://guiasjuridicas.woltersklower.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAA AAEAMtMSbF1jTAAAUMTY2NTtbLUouLM\\_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt- ckhI QaptWmJOcSoAllINOTUAAAA=WKE](http://guiasjuridicas.woltersklower.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAA AAEAMtMSbF1jTAAAUMTY2NTtbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt- ckhI QaptWmJOcSoAllINOTUAAAA=WKE): la tercería registral.

<http://derecho.isipedia.com/tercero/derecho-civil-iii/35-la-fe-publica-registral>: principio de fe pública registral.

#### Prácticas:

[https://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/upo/profesores/folibla/profesor/137142 2241082\\_casos\\_prxcticos\\_iii.pdf](https://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/upo/profesores/folibla/profesor/137142 2241082_casos_prxcticos_iii.pdf): casos prácticos Registro de la Propiedad.

[https://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/upo/profesores/folibla/profesor/1371422748954\\_casos\\_prxcticos\\_iii\\_soluciones.pdf](https://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/upo/profesores/folibla/profesor/1371422748954_casos_prxcticos_iii_soluciones.pdf): soluciones.

<http://regispro.es/sentencia-ts-la-descripcion-registral-situacion-y-linderos-de-la-finca-se-presume-exacta/>: comentar STS, Sala 1.<sup>a</sup>, de 2 de julio de 2008.

#### **4. CONCLUSIONES**

Creemos que el profesorado necesita formarse continuamente y tener posibilidades de innovar y mejorar en su tarea docente, introduciendo otras formas de ver las cosas, sugiriendo y explicando ideas y ejemplos que pueden ser implementados en el contexto virtual donde el egresado va a desarrollar su labor profesional.

En este sentido, pensamos que un trabajo docente que busque la proactividad del estudiante y le ceda paulatinamente el control de su aprendizaje se convierte en una tarea rica y gratificante para los profesores (Bautista Pérez, Borges Sáiz, Fornés i Miravalles, 2006, 125). Se trata de que el alumno interiorice las pautas, recomendaciones y guías del profesor y las emplee sin su presencia física (aprendizaje autónomo), desarrollando su visión crítica sobre la información que aparece en Internet.

Nuestra propuesta de utilización de recursos online en la elaboración de materiales para el aprendizaje del Derecho civil parece que ha despertado en los estudiantes las ganas de querer saber más en una asignatura que a priori se presenta difícil y memorística, creando materiales curriculares que invitan a pensar y gestionar información.

Bajo nuestro punto de vista, la propuesta de trabajo pretendida por esta Red ha cubierto las cinco dimensiones que se tienen que tener en cuenta en la evaluación de la calidad de un proceso educativo virtual (Barberà, Mauri, Onrubia, 2010, 20-21), si bien -como resulta evidente de todo lo expuesto- nosotros hemos hecho un uso limitado de las TIC. En cualquier caso, estas son:

1.- La efectividad en el aprendizaje, haciendo especial hincapié en la interacción y los materiales de estudio. En este sentido, creemos que se ha adaptado el proceso de recogida de datos con el contenido de la asignatura, recopilando materiales valiosos. El alumno ha sabido discernir en la mayoría de los casos, dentro de la gran cantidad de información que existe en la red, la calidad de los recursos online, contrastando su procedencia y veracidad.

2.- La satisfacción del estudiante, manifestada en las encuestas realizadas al final del proceso. En ellas preguntábamos si el uso de los materiales online les estaba

resultando útil para el aprendizaje de la asignatura y entre el 25%-40% estaba de acuerdo o muy de acuerdo. Porcentajes similares arrojaba la pregunta sobre si pensaban que a partir de ahora harían un mayor y mejor uso de estos recursos en la enseñanza-aprendizaje de las asignaturas relacionadas con el Derecho civil. Además, el índice de aprobados ha sido superior en los grupos que más se han implicado en la búsqueda de enlaces, en relación con otros que han sido más pasivos o donde no se ha realizado esta actividad (como los grupos de la tarde).

3.- La satisfacción de los propios profesores, que en general ha sido buena o muy buena, al tener un elemento adicional para valorar la participación del alumno en el proceso formativo, fomentando su implicación en clase. Así como también ha supuesto el hallazgo de recursos multimedia de calidad para la preparación de sus propias clases para el próximo curso.

4.- La relación entre el costo y la efectividad de la propuesta formativa. Resulta evidente que las ventajas que nos ofrecen los recursos online son muchas: fácil manejo, es gratuito, se puede acceder desde cualquier lugar, su formato puede resultar motivador y es un espacio en el que se pueden encontrar las últimas modificaciones legislativas y comentarios a las mismas. Gracias a la red es posible compartir y reutilizar el material colgado por otros docentes cuando se ajustan a los objetivos de aprendizaje planteados en nuestra asignatura. La red se convierte así en un elemento importante y esencial en el intercambio de información.

5.- El acceso de la información recabada: la búsqueda de recursos online ha favorecido una forma de aprendizaje participativo apoyado en las interacciones entre el discente y el profesor, al invitar a los estudiantes no sólo a buscar materiales didácticos, sino a incorporarlos en un formato ordenado que permita su edición en UACloud y sirva para todos los compañeros de cada grupo.

En suma, el material recabado a través de los alumnos, verdaderos protagonistas de esta Red, nos ha ofrecido la posibilidad de elaborar un repositorio de materiales de aprendizaje en relación con la asignatura de Derechos Reales e Hipotecario (19017), un auténtico *e-book* que solventa las deficiencias de un manual tradicional y donde se nos ofrece información fiable a la que podemos acudir para solventar cualquier duda sobre la materia.

## **5. DIFICULTADES ENCONTRADAS**

Las dificultades que entraña el uso de las TIC en el proceso de aprendizaje son varias (Monereo, 2005, 10). Entre otras la inabarcabilidad de la información que se distribuye en Internet, incluso para una materia tan concreta como Derechos Reales e Hipotecario, junto con la dificultad que tiene para el alumno leer de forma focalizada y comprensiva la información que está procesando.

De manera que existe una posibilidad grande de que el discente busque recursos, pero estos no sean realmente valiosos para su proceso de aprendizaje, porque la información no sea actual y/o veraz. La información que está procesando el alumno se renueva, debido sobre todo a los cambios legislativos, que debe conocer para saber la veracidad y actualidad de la fuente. A lo anterior se añade la dificultad de saber cuándo una información es fiable y útil, o bien contiene datos que no son ciertos o pertenecen a otros Derechos, fundamentalmente de países Iberoamericanos (Perú, Colombia...).

Para evitar o al menos paliar estos peligros es necesario que el alumno tenga una buena comprensión de la materia que trata de buscar. Necesitan por tanto partir de unas capacidades básicas de comprensión de la asignatura, para que la distancia entre el resultado buscado y el realmente logrado sea la más pequeña posible. Deben de filtrar la información y transformar lo que suele ser un zapping compulsivo en un estudio selectivo (Monereo, 2005, 18).

## **6. PROPUESTAS DE MEJORA**

No cabe duda que el proceso de socialización y culturización que se ha iniciado gracias a las TIC, proceso que no parece ser reversible, gradualmente influirá sobre las formas de memorizar, comprender, dialogar, en definitiva, de pensar de las nuevas generaciones, cuya mente va adquiriendo funcionalidades más apropiadas para la comunicación en redes telemáticas (Monereo, 2005, 8-9).

Los enlaces recabados a través de los alumnos nos ofrecen la posibilidad de elaborar un repositorio muy valioso de materiales de aprendizaje en relación con la asignatura de Derechos Reales e Hipotecario, que pueden dejarse expuestos al público para su uso en el repertorio institucional de la Universidad de Alicante (RUAdocencia). Esto nos permitirá en otros cursos reflexionar sobre los mismos y también enriquecerlos con nuevas aportaciones y quién sabe si convertirlo en un nuevo *e-book* o manual de referencia en la asignatura.

El marco abierto en el que se configura cualquier material en la red, puede implementarse con archivos de video, audio, nuevos documentos de análisis, prácticas, debates sobre los materiales ya existentes, etc. En definitiva, crear una ordenación de archivos digitales, que puede surgir de la implementación de esta Red y que vaya creciendo a través de otros recursos incorporados en cursos sucesivos, mejorando el trabajo ya realizado. Los resultados que se vayan obteniendo de la agregación de aportaciones se pueden ir almacenando y pueden ser consultados y mejorados por los miembros de la comunidad de aprendizaje.

## **7. PREVISIÓN DE CONTINUIDAD**

Teniendo en cuenta que la Red se planteaba como la utilización de recursos online en el aprendizaje del Derecho civil y este año nos hemos centrado en una asignatura concreta, esta Red propone dar continuidad en otros cursos académicos a esta búsqueda guiada de recursos virtuales en otras asignaturas impartidas por el Departamento de Civil en el grado de Derecho y DADE (como Introducción al Derecho civil y derecho de la persona y Derecho de obligaciones y contratos).

Asimismo, propone la creación de un repositorio de objetos de aprendizaje de recursos online para su uso por alumnos y profesores.

## **8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Barberà, E., Mauri, T. & Onrubia, J. (Coords.). (2010), *Cómo valorar la calidad de la enseñanza basada en las TIC. Pautas e instrumentos de análisis*. Barcelona: Graó.
- Bautista Pérez, G., Borges Sáiz F. & Fornés i Miravalles, A. (2006). *Didáctica universitaria en Entornos Virtuales de Enseñanza-Aprendizaje*. Madrid: Narcea.
- Bustos Moreno, Y. (2016). Revisión de la metodología docente de ciertas disciplinas del Derecho civil en función de su distinta ratio. En Álvarez Teruel, J.D., Grau Company, S. & Tortosa Ybáñez, M.T. (Coords.) *Innovaciones metodológicas en docencia universitaria: resultados de investigación*, pp. 1663-1684. Universidad de Alicante.

- Domínguez Fernández, G., Torres Barzabal, L.M. & López Meneses, E. (2010). *Aprendizaje con wikis. Usos didácticos y casos prácticos*, Sevilla: Mad.
- Monereo, C. (coord.), Badia, A., Domènech, M., Escofet, A., Fuentes, M., Rodríguez Illera, J.L., Tirado, F.J. & Vayreda, A. (2005). *Internet y competencias básicas. Aprender a colaborar, a comunicarse, a participar, a aprender*, Barcelona: Graó.